

TERCER INFORME



SONIA
ROCHA
DIPUTADA FEDERAL **DISTRITO 1**



PRESENTACIÓN

México, vive actualmente una situación política compleja, con una gran polarización política, lo que nos ha exigido y retado a trabajar a fondo para defender los temas que nos han encargado los ciudadanos.

Mi compromiso, ha sido siempre trabajar en la construcción de la normatividad que regule las necesidades de la población y cuyo propósito sea mejorar la calidad de vida de las personas, sobre todo de mis representados.

Temas prioritarios son el desarrollo económico, el desarrollo en el campo, la educación, la salud y a últimas fechas la seguridad, por ello, desde mi curul y en el trabajo en las comisiones a las que pertenezco, he impulsado y apoyado las iniciativas que se enfocan en eficientar estos rubros.

El Distrito Electoral que representó, es el más grande en extensión geográfica del estado de Querétaro, ya que comprende los municipios del Semidesierto y la Sierra Gorda Queretana.

Ser representante de los habitantes de los municipios de Pedro Escobedo, Colón, Cadereyta de Montes, Tolimán, Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpa de Serra, Landa de Matamoros y Arroyo Seco, me llevo a adquirir el compromiso de permanecer siempre cercana a los ciudadanos y representarlos dignamente en la Tribuna más alta del país, y llevar su voz ante mis compañeros diputadas y diputados, a fin de que en conjunto atendiéramos de manera real y efectiva sus necesidades.

Las actividades legislativas que en este documento hoy, se plasman, dan fe y certeza de las actividades legislativas durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento mi Tercer Informe de Labores, cumpliendo así con la obligación constitucional de informar y rendir cuentas ante los ciudadanos.

FUNDAMENTO LEGAL

Rindo mi Tercer Informe Anual de Actividades sobre el desempeño de mis labores como Diputada Federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 8 numeral 1 fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su Artículo 6° el derecho humano de acceso a la información pública, de igual manera, en estrecha concordancia a lo dispuesto por la Carta Magna, el Reglamento de la Cámara de Diputados en su Artículo 8°, numeral 1, fracción XVI, establece la obligación de las diputadas y los diputados a presentar un informe de actividades a nuestros representados:

“Artículo 8. 1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

I a XV...

XVI. Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta.”

Por lo anteriormente enunciado, ofrezco bajo protesta de decir verdad, fiel consecución de mis labores legislativas y representativas de este Tercer Año en Ejercicio de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

TRABAJO LEGISLATIVO

Ser representante popular, ayuda a comprender internamente la función parlamentaria y de responsabilidad ante el electorado en el sentido de darle el marco jurídico adecuado para buscar la resolución de las necesidades que le aquejan y al mismo tiempo nos ha llevado a comprender desde otra óptica la función del representante, cuya misión es empatar la realidad jurídica con una realidad social. Por ello, nos hemos abocado dentro del ámbito legislativo participando en el análisis, discusión y votación de los siguientes asuntos:

Iniciativas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura, acompañe apoyando con mi voto a favor las 234 iniciativas, presentadas por diputadas y diputados de mi grupo parlamentario, entre ellas, las siguientes:

Decreto que reforma el artículo 49 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Decreto que adiciona el artículo 226 Bis de la Ley General de Salud.

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y Competitividad de la Economía Nacional y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear el distintivo del Sello de Cohesión Social para personas físicas y morales.

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Decreto que adiciona el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Decreto que reforma y adiciona los artículos 15, 16 y 17 de Ley General de Salud.

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras.

Decreto que reforma y adiciona los artículos 86 y 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Decreto que adiciona el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Decreto que adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Decreto que reforma el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.

Decreto que reforma el artículo 99 de la Ley de Migración.

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia del derecho a la intimidad de niñas y niños en internet.

Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Decreto que adiciona el artículo 24 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Decreto que reforma el artículo 53 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Salud.

Decreto que adiciona los artículos 419 Bis 1, 419 Bis 2 y 419 Bis 3 del Código Penal Federal.

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de fortalecer las medidas de prevención, detección y sanción del acoso escolar "bullying" en México.

Decreto que reforma el artículo 221 del Código Penal Federal.

Decreto que reforma el artículo 89 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Decreto que reforma el artículo 96 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Salud, para fortalecer la COFEPRIS.

Decreto que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Decreto que reforma el artículo 65 de la Ley General de Protección Civil.

Decreto que reforma el artículo 20 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Decreto que adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal.

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda adecuada.

Decreto que reforman y adicionan los artículos 66 y 67 de la Ley General de Protección Civil.

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Decreto que adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.

Decreto que adiciona el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Decreto que expide la Ley General de Acceso al Agua.

Decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Decreto que reforma y adiciona los artículos 29 y 83 del Código Fiscal de la Federación.

Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional.

Decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto que reforma y adiciona el artículo 107 de la Ley de Migración.

Decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto que reforma y adiciona el artículo 87 de la Ley de Vivienda.

Decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de financiamiento al sistema de salud.

Decreto que reforma el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto que deroga el artículo 47 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Decreto que adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto que reforma el artículo 140 del Código Penal Federal.

Decreto que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal.

Decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Decreto que reforma los artículos 88 y 90 de la Ley de Transición Energética.

Decreto que reforma el artículo 80. del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Decreto que adiciona el artículo 21 Bis de la Ley de Vivienda.

Decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, para sancionar con mayor severidad el robo en carreteras.

Decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley del Seguro Social.

Decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Decreto que reforma los artículos 168 de la Ley General de Salud, 12 de la Ley de Asistencia Social y 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Balance General de los Trabajos del Tercer Año Legislativo

Asunto	Primer Periodo	Segundo Periodo	Total
Sesiones	39	30	69
Iniciativas presentadas	1008	746	1754
Minutas recibidas	40	27	67
Proposiciones con Punto de Acuerdo	716	563	1279
Dictámenes de Ley o Decretos aprobados	128	161	289
Acuerdos de los Órganos de Gobierno	43	24	67

Intención de mi voto en dictámenes de Iniciativas y Minutas

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Mi voto fue en contra.

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Mi voto fue en contra.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Mi voto fue a favor.

Decreto por el que se adicionan los artículos 251 de la Ley del Seguro Social y 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Mi voto fue en contra.

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 7 y la fracción II del artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de derechos de las personas con discapacidad en las comunidades afromexicanas. Mi voto fue a favor.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Mi voto fue a favor.

Decreto por el que se reforma el artículo 50. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Mi voto fue a favor.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva. Mi voto fue a favor.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de partería tradicional. Mi voto fue a favor.

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley de Migración. Mi voto fue a favor.

**Intervención en Tribuna
para fundamentar
dictámenes,
aprobados en la Comisión
de Régimen, Reglamentos
y
Prácticas Parlamentarias
y en el pleno de la
Cámara de Diputados**



El día 6 de marzo de 2024, hice uso de la tribuna para fundamentar el Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad para la conformación de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión:

Muchas gracias, con el permiso de la presidenta. Saludo a las diputadas y diputados aquí presentes, también a la audiencia que nos sigue a través de diversas plataformas de comunicación. La reforma propuesta en este dictamen, nace precisamente de una iniciativa formulada por mi amiga, mi compañera la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, a quien agradezco, por supuesto, la oportunidad de presentarla en conjunto, para esta Cámara pueda atender una determinación, también ella ya lo dijo, del Tribunal del Poder Judicial de la Federación.

En la sentencia que emitió el Tribunal en junio del 2022 determinó ordenar a la Cámara de Diputados a emitir las reglas necesarias en las que prevea el cumplimiento al principio de paridad en las próximas integraciones de la Comisión Permanente, órgano que se conforma de 19 integrantes de la Cámara de Diputados y 18 del Senado, durante los periodos de receso de las Cámaras.

A nombre de todos los que conformamos la Comisión que presido, la de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, es un acierto, porque con ello, sé da un paso adelante a la garantía de los derechos de las mujeres, en este caso de las legisladoras que conformamos ambas Cámaras, dado que esta es una reforma que modifica la Ley Orgánica del Congreso General y, por lo tanto, aplica tanto a esta Cámara como a la Cámara de Senadores.

Con la aprobación de estas modificaciones a los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso, también damos atención al mandato constitucional que incluyó la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019, en la cual se determinó que se debía observar el principio de paridad en la integración de los Poderes de la Unión.

En este nuevo tiempo de pluralidad en la toma de decisiones es un imperativo hacer valer el principio de paridad máxima y representación efectiva, pues como bien lo señala el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU Mujeres, la democracia paritaria es una oportunidad para que las mujeres, para que el 50 por ciento de la población, es decir, las mujeres sean atendidas a través de decisiones y políticas más inclusivas, desde todos los Poderes del Estado y en todos los niveles de gobierno.

Esta modificación, sin duda, será un reconocimiento más para todas aquellas mujeres que han luchado por años en un espacio público, a fin de que la representación paritaria y la igualdad sustantiva sea una realidad y no más, no sea más un discurso.

Por lo anterior expuesto, compañeras y compañeros diputados, solicitamos su voto a favor del presente dictamen, para que sea aprobada esta reforma. Y qué mejor que antes de concluir esta LXV Legislatura, a la que, por mucho, por todos los medios y en esta tribuna, día con día se ha nombrado la Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad. Y, para que eso sea una verdadera realidad hoy presentamos este dictamen que nos honra hacerlo para todos ustedes.

Este Dictamen, fue aprobado en la Cámara de Diputados con 439 votos en pro, el miércoles 6 de marzo de 2024.

Turnado a la Cámara de Senadores.

Publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 6479-V, miércoles 6 de marzo de 2024.



El día 23 de abril de 2024, en la Tribuna, hice uso de la voz para fundamentar el Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para las inscripciones de honor en el Recinto de la Cámara de Diputados y se reforma el artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con el permiso de la Presidencia. Saludo a las y los diputados que se encuentran en esta sesión ordinaria, así como a las personas que nos ven a través de las diversas plataformas de comunicación.

La propuesta que atiende este dictamen que pongo a su consideración, surge de una iniciativa presentada el 8 de abril del año pasado, por su servidora y en conjunto con mis compañeros Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional y Miguel Sámano Peralta, del Partido Revolucionario Institucional, a quienes agradezco su apoyo para impulsar esta propuesta que hoy estaremos votando en este pleno con todas y con todos ustedes.

En su origen la iniciativa propuso reformar, adicionar los artículos 5 y 8 del decreto por el que se expiden los criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de octubre del 2011, con el objetivo de actualizar las reglas de que dispone la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictaminar las iniciativas que se presentan en materia de inscripciones de honor, conocidas comúnmente como letras de oro.

Lo anterior, debido a que en las últimas cuatro legislaturas ha habido un incremento importante en estas iniciativas por parte de las y los legisladores, que se turnan precisamente a la comisión que dignamente presido, que es la Comisión de Régimen.

Tan solo, tan solo en esta LXV Legislatura hemos recibido más de 100 propuestas de este tipo, lo cual representa el 30 por ciento de todos los expedientes que se reciben en dicha comisión. Pero es importante aclarar, que no solo se trata del número de propuestas que se presentan, también hay un problema de espacio físico en este recinto, específicamente en este Muro de Honor que ustedes ven hacia mis espaldas, de este salón de sesiones donde nos encontramos, por eso debemos proponer soluciones y esta, esta es una de ellas.

En este sentido considero oportuno hacer adecuaciones a los criterios que ya he mencionado. Sin embargo, como producto del análisis que realizamos al interior de la Comisión de Régimen acordamos modificar la propuesta para que esos criterios sean abrogados y en su lugar expedimos esta propuesta que les traemos, que es un reglamento que otorgue mayor certeza jurídica al acto de dictaminar las iniciativas que se presentan en la materia y con supuestos mucho más específicos.

Con ello, compañeras y compañeros legisladores, daremos un nuevo impulso a esta norma, que —hay que decirlo— desafortunadamente es poco conocida por quienes presentan este tipo de iniciativas. Además, este reglamento, este nuevo reglamento o un reglamento, porque antes era unos criterios para las inscripciones de honor, lo dejaremos como un aporte para la toma de decisiones en la materia, por supuesto, a las siguientes legislaturas por parte de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Por último, debo decir que, como ha ocurrido a lo largo de la presente legislatura, en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias este dictamen fue aprobado por unanimidad, de todos los que conformamos dicha comisión, de todos los grupos parlamentarios, por lo cual es una muestra ya al fin de una legislatura de que hay temas nobles, pero no por eso dejan de ser, por supuesto, importantes, como éste, que es un nuevo reglamento para tener claras las situaciones en que se puede promover a un personaje o a una leyenda en este Muro de Honor y que ahí sí podemos, por supuesto, ponernos de acuerdo e ir por unanimidad.



Y es que estamos hablando de la memoria histórica que decidimos plasmar en los muros de este Congreso, de los nombres de mujeres y hombres, así como de los hechos más trascendentales que han formado y consolidado nuestra patria.

Por lo anterior expuesto, compañeras y compañeros legisladores, solicito, por supuesto, su voto a favor del presente dictamen para contribuir a un mejor funcionamiento y a la toma de decisiones de los asuntos que son de interés de esta Cámara de Diputados.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 380 votos en pro, el martes 23 de abril de 2024.

Publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 6510-IV, el martes 23 de abril de 2024.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de mayo de 2024.

Dictámenes de la Comisión

Como Presidenta de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, dentro de los trabajos de esta comisión, fueron aprobados dos dictámenes durante el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

- Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad para la conformación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.
- Decreto por el que se expide el Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados, y se reforma el artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Trabajo en Comisiones

Como diputada federal, pertencí a las comisiones de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria y a la de Presupuesto y Cuenta Pública como Integrante y fui nombrada Presidenta de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Mi desempeño en estas fue el siguiente:

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Esta Comisión tiene el compromiso de trabajar en pro del agro mexicano, hablar por los pequeños productores, ejidatarios, comuneros, pero también por los medianos y grandes productores que ponen a México en la balanza comercial en el ámbito mundial.

Durante la presente legislatura, se llevaron a cabo 32 reuniones ordinarias de trabajo, en las que se presentaron diversos dictámenes, puntos de acuerdo y acuerdos, así como tres foros y un Parlamento Abierto.

Documentos	Turnados	Aprobados	Desechados	Atendidos	Retirados	Pendientes
Minutas	6	5	0	1	0	1
Iniciativas	124	44	14	33	13	20
Proposiciones	72	31	12	14	10	5

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Esta comisión se encarga de llevar a cabo las actividades materia de su competencia, dentro de las que destacan la formulación del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada Ejercicio Fiscal; la elaboración del Dictamen de la Cuenta Pública de cada Ejercicio Fiscal; proponer la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación; así como analizar la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal. Además de contribuir a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que la Cámara de Diputados Federal cumpla con sus facultades y obligaciones constitucionales.

Esta comisión, busca ser la Comisión que favorezca la transparencia, la correcta aplicación y manejo de los recursos del sector público presupuestario.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, llevó a cabo 18 reuniones ordinarias, en las que se analizaron, discutieron y aprobaron diversas iniciativas, puntos de acuerdo y demás asuntos que a continuación, se detallan:

Asuntos turnados a la comisión de: Presupuesto y Cuenta Pública

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	1	0	0	0	0
Iniciativas	78	8	2	0	8	60
Proposiciones	2	0	2	0	0	0

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	52	1	1	0	7	43
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>2</u>	<u>1</u>	0	0	0	<u>1</u>
Iniciativas	<u>190</u>	<u>8</u>	<u>5</u>	0	<u>24</u>	<u>153</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

APOYOS SOCIALES

En México las comunidades presentan carencias sociales como rezago educativo, acceso a la salud, acceso a la seguridad social e incluso, acceso a la buena alimentación.

En Querétaro, afortunadamente, el mapa de la pobreza extrema no se compara a los escenarios que lamentablemente vemos en los estados con altos índices de pobreza extrema.

Durante mi gestión como diputada federal, por el Primer Distrito Electoral, me he enfocado a los sectores más vulnerables de la población como lo son los adultos mayores y las personas con discapacidad; sin descuidar claro a las familias con escasos recursos, y por ello la creación de dos programas: **“Incluyente de Corazón”**, **“Cercanos de Corazón”**.



“Cercanos de Corazón”



Durante mi gestión, pusimos en marcha la oficina móvil y la oficina digital a través de redes sociales, para la atención y canalización ante las instituciones correspondientes, para abrir un canal de comunicación entre éstas y los ciudadanos, para la presentación de las solicitudes de apoyo social. Estamos atentos a las necesidades de los electores de mi distrito, para que sus peticiones se vean reflejadas en leyes que atiendan a sus necesidades y por primera vez, legislamos con y por los ciudadanos.

“Incluyente de Corazón”



Mis programas, no son una obligación, son parte del resultado de la búsqueda de la equidad e igualdad social entre las familias que pertenecen a mi Distrito y que nos han permitido fortalecer y reestructurar lo que les permita mejorar su calidad de vida en comunidad y me han permitido ser sensible y solidaria con quienes más lo requieren.

Como representante popular y en acorde al compromiso de estar cercana a las familias que radican en las mil 502 comunidades de los 10 municipios que conforman mi Distrito, he visitado a los municipios de mi distrito en 342 ocasiones desde las cabeceras municipales hasta las comunidades colindantes con los estados vecinos; en total he recorrido más de 53,800 kilómetros para poder estar cerca de los ciudadanos que me refrendaron su confianza y que se asemeja a recorrer en 139 ocasiones todo el territorio Queretano.



CONCLUSION

La tarea legislativa, ha sido gratificante ya que me ha dado la posibilidad de colaborar a construir un marco jurídico que dará mayores alternativas para un mejor desarrollo, con una regulación acorde a las necesidades que el México de hoy requiere.

Mi trabajo, ha sido escuchar a mis representados y mi compromiso es ser cercana a sus necesidades y juntos trabajar desde donde nos encontremos por construir, primero que nada, un estado con mayores oportunidades para todos y con ello, contribuir a hacer de nuestro país, el país, que todos queremos como hogar para nosotros y nuestros hijos.

Es un honor, haber sido parte de esta Legislatura, la llamada Legislatura de la Paridad, ser representante y darle voz a las mujeres de mi Distrito, participar desde la más alta tribuna y trabajar por el reconocimiento y trato digno de todas las mujeres que habitamos en este país.

Agradezco a mis representados, la confianza que depositaron en mí, para ser su representante durante estos tres años, reitero mi compromiso en trabajar desde el lugar en donde me encuentre por el bienestar de todos ellos y sus familias.

